NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1997/12
11 de marzo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS, INGLÉS Y RUSO

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3749ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 11 de marzo de 1997 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Bosnia y Herzegovina", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad ha examinado la carta de fecha 7 de marzo de 1997, y su anexo, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en relación con el incidente ocurrido el 10 de febrero de 1997 en que un grupo de civiles que se proponía visitar un cementerio de Mostar Occidental, en presencia de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas (IPTF), fue objeto de un violento ataque, en el que una persona perdió la vida y otras resultaron heridas (S/1997/201).
>
> El Consejo de Seguridad toma nota de que los participantes en la reunión celebrada el 12 de febrero de 1997 a que se hace referencia en la carta del Secretario General convinieron, entre otras cosas, en pedir a la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas que llevara a cabo una investigación del incidente, en aceptar y aprobar ese informe en su totalidad y en extraer las conclusiones necesarias respecto de la detención, el enjuiciamiento y la destitución de sus cargos de los responsables de instigar actos de violencia o de participar en ellos.
>
> El Consejo de Seguridad apoya plenamente las conclusiones extraídas del informe de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas por la Oficina del Alto Representante, apoyadas plenamente a su vez por la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas, el Comandante de la Fuerza de Estabilización en Bosnia y Herzegovina y los miembros del Grupo de Contacto.
>
> El Consejo de Seguridad condena enérgicamente la participación de oficiales de policía de Mostar Occidental en el violento ataque perpetrado el 10 de febrero de 1997 a que se hace referencia en el informe de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas que figura en el anexo a la carta de fecha 7 de marzo de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1997/204).

El Consejo de Seguridad condena asimismo el hecho de que la policía local no haya protegido a los civiles que resultaron víctimas de los ataques interétnicos ocurridos en toda la ciudad de Mostar antes y después del incidente del 10 de febrero de 1997, y subraya la importancia que concede a que se eviten incidentes de esa naturaleza en el futuro.

El Consejo de Seguridad toma nota del anuncio de suspender a algunos oficiales de policía mencionados en el informe de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas; no obstante, le preocupa profundamente que las autoridades responsables no hayan adoptado hasta la fecha todas las medidas necesarias para aplicar las conclusiones a que se llegó en relación con ese informe. El Consejo condena enérgicamente los intentos de esas autoridades de imponer condiciones a la detención y al enjuiciamiento de los oficiales de policía que, según el informe de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas, abrieron fuego contra el grupo de civiles.

El Consejo de Seguridad exige que las autoridades responsables, sobre todo en Mostar Occidental, apliquen de inmediato las conclusiones a que se llegó en relación con el informe de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas y, en particular, suspendan, detengan y enjuicien sin más dilación a todos los oficiales de policía implicados. El Consejo insta asimismo a las autoridades responsables a someter a investigación a todos los oficiales de policía que participaron en el incidente.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que lo mantenga informado de la situación. El Consejo seguirá ocupándose activamente de la cuestión."
